

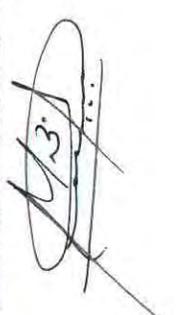
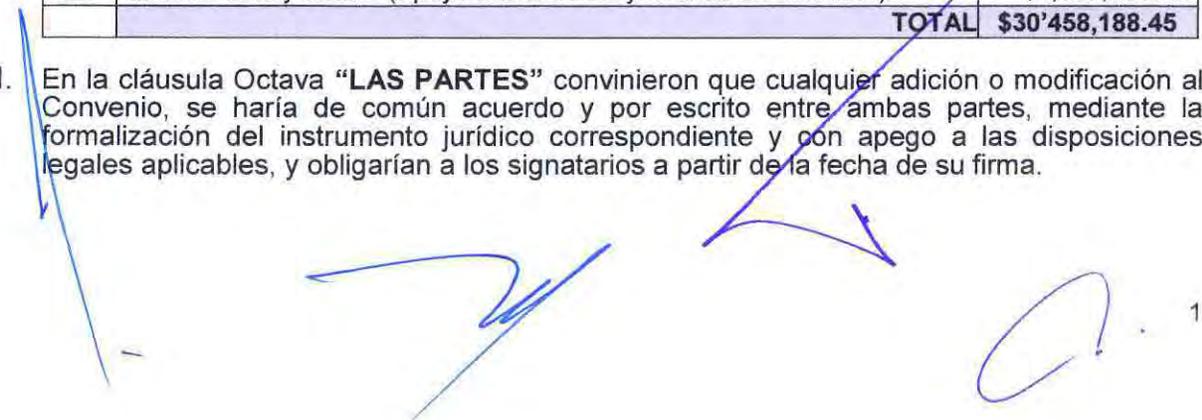
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, EN ADELANTE "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA", REPRESENTADA POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. MARÍA LUISA MIRANDA MONRREAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 1 de marzo de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00582/13, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "LA INSTANCIA ESTATAL DE CULTURA" por la cantidad de \$30'458,188.45 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1	Tu Tarea Cultural	\$200,000.00
2	Producciones de la Compañía Folclórica Sinaloense	\$261,251.00
3	Producciones y Presentaciones del Taller de Ópera de Sinaloa	\$250,000.00
4	Producciones y Presentaciones de la Compañía de Danza Joven	\$500,000.00
5	Equipamiento de la Banda Sinfónica Juvenil	\$300,000.00
6	Concurso Internacional de Canto Sinaloa 2013	\$1,500,000.00
7	Festival Cultural Sinaloa 2013	\$11,396,937.45
8	Festival de Rock Sinaloa 2013	\$500,000.00
9	2do. Concurso Internacional del Cartón Sinaloa 2013	\$250,000.00
10	Fiestas Tradicionales y Parroquiales	\$300,000.00
11	Cultura en Movimiento	\$1,500,000.00
12	Medios Audiovisuales y Exposiciones	\$1,000,000.00
13	El Arte Se-Cuela en tu Escuela	\$200,000.00
14	Festival de la Juventud	\$4,000,000.00
15	Proyecto de Ediciones: La Biblioteca de Babel	\$800,000.00
16	Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de El Rosario	\$2,147,259.96
17	Coro Infantil y Juvenil de El Rosario	\$352,740.04
18	Compañía del Coro de Bamoa	\$500,000.00
19	Brigadas de Arte Comunitario	\$500,000.00
20	Festival Yoreme de Sinaloa 2013	\$1,500,000.00
21	Feria del Libro Los Mochis 2013	\$1,500,000.00
22	Sinaloa: Arte y cultura (Apoyo a Creadores y Artistas Sinaloenses)	\$1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$30'458,188.45</b>

- II. En la cláusula Octava "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

III. En la cláusula Novena, "**LAS PARTES**", establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2013.

**DECLARACIONES**

I. "**EL CONACULTA**" declara que:

I.1 La Lic. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, lo que acredita en términos de lo dispuesto en el numeral 1.1.3 del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2010 y con el testimonio notarial número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233, del Distrito Federal.

II. "**LAS PARTES**" declaran que:

II.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00582/13, con el propósito de modificar los montos de los proyectos culturales señalados en el antecedente I del presente instrumento.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO**

"**LAS PARTES**" convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00582/13, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la siguiente forma:

"[...]"

**PRIMERA.- OBJETO.**

"[...]"

No.	PROYECTO	MONTO
1	Tu Tarea Cultural	\$200,000.00
2	Producciones de la Compañía Folclórica Sinaloense	\$261,251.00
3	Producciones y Presentaciones del Taller de Ópera de Sinaloa	\$250,000.00
4	Producciones y Presentaciones de la Compañía de Danza Joven	\$500,000.00
5	Equipamiento de la Banda Sinfónica Juvenil	\$300,000.00
6	Concurso Internacional de Canto Sinaloa 2013	\$1,500,000.00
7	Festival Cultural Sinaloa 2013	\$11'396,937.45
8	Festival de Rock Sinaloa 2013	<b>\$800,000.00</b>
9	2do. Concurso Internacional del Cartón Sinaloa 2013	\$250,000.00
10	Cultura en Movimiento	\$1,500,000.00
11	Medios Audiovisuales y Exposiciones	\$1,000,000.00
12	El Arte Se-Cuela en tu Escuela	\$200,000.00
13	Festival de la Juventud	\$4,000,000.00
14	Proyecto de Ediciones: La Biblioteca de Babel	\$800,000.00
15	Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de El Rosario	\$2,147,259.96
16	Coro Infantil y Juvenil de El Rosario	\$352,740.04

17	Compañía del Coro de Bamoa	\$500,000.00
18	Brigadas de Arte Comunitario	\$500,000.00
19	Festival Yoreme de Sinaloa 2013	\$1,500,000.00
20	Feria del Libro Los Mochis 2013	\$1,500,000.00
21	Sinaloa: Arte y cultura (Apoyo a Creadores y Artistas Sinaloenses)	\$1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$30'458,188.45</b>

...]".

**SEGUNDA.- ACUERDOS**

“LAS PARTES” acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00582/13, citado en antecedentes.

**TERCERA.- EFECTOS**

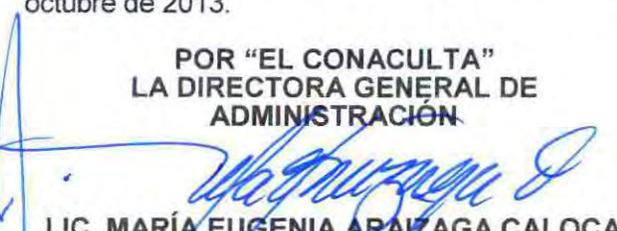
El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

“LAS PARTES” acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman en cinco ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 21 de octubre de 2013.

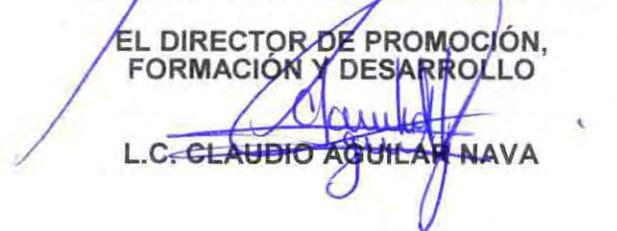
**POR “EL CONACULTA”  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

  
LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

**EL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN  
CULTURAL**

  
LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,  
FORMACIÓN Y DESARROLLO**

  
L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA

**POR “LA INSTANCIA ESTATAL DE  
CULTURA”  
LA DIRECTORA GENERAL**

  
LIC. MARÍA LUISA MIRANDA MONRREAL